



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 JUL 2017

RES. CD-ECO N° 206.17

Expte. N° 6553/10

VISTO:

La nota presentada a fs. 361 por el Prof. Ricardo Burgos Castro y la Prof. Angélica Elvira Astorga, por medio de la cual solicitan el cambio de la fecha de designación dispuesta en el Art. N° 1 de la Res. CD-ECO N° 137/17, por razones de incompatibilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que los Arts. 1° y 2° del citado instrumento establecen:

"ARTÍCULO 1°.- Tener por designado al Prof. RICARDO BURGOS CASTRO, D.N.I. N° 30.637.101, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Matemática I" de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, Sede Salta, a partir del día 1 de Marzo de 2017 y hasta el 31/07/17 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Tener por finalizadas las funciones del Prof. RICARDO BURGOS CASTRO, D.N.I. N° 30.637.101, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple para la Asignatura "Matemática I" de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, Sede Salta, a partir del día 1 de Marzo de 2017."

Lo informado por el Departamento Personal a fs. 361 (v).

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

El Despacho N° 194/17 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que obra a fs. 366 de autos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/17 de fecha 28/06/17.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

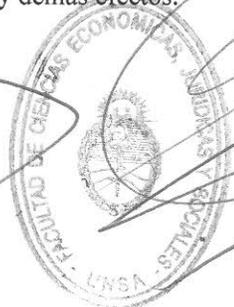
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente los Arts. 1° y 2° de la Res. CD-ECO N° 137/17, donde dice: "1 de Marzo de 2017", debe decir: "15 de Marzo de 2017".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./M.S.S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



[Handwritten signature]
Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa